



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 346 DE
(29 AGO 2017)

Por el cual se provee una vacante en un empleo de periodo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que en la Planta Global de la Administración Central del Departamento de Boyacá, se estableció el empleo de Auxiliar Administrativo código 407 grado 02 del nivel asistencial, condicionándose la provisión mediante acto administrativo motivado para judicantes de derecho que requieran cumplir el requisito de la judicatura remunerada por el término de un (1) año o por el tiempo faltante.

Que el cargo de Auxiliar Administrativo, código 407 grado 02, empleo de periodo, se encuentra en vacancia definitiva por terminación del periodo.

Que revisada la hoja de vida de LAURA ALEJANDRA MONROY MONGUI, cumple con los requisitos para realizar la judicatura

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar a LAURA ALEJANDRA MONROY MONGUI, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.634.205 expedida en Tunja, en la planta de personal global de la Administración Central del Departamento de Boyacá, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Nivel Asistencial, código 407 grado 02, por el periodo de un (1) año a partir de la posesión, conforme a la parte motiva del presente decreto.

ARTICULO SEGUNDO. Novedad fiscal y legal con fecha de posesión.

7 DE AGOSTO
COMUNIQUESE Y CUMPLASE
DE

Dado en Tunja, a

29 AGO 2017

CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRIGUEZ
Gobernador de Boyacá

ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Secretaria General

Chita